



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

12 de febrero de 2016

Núm. 13

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000010 Composición de la Junta de Portavoces. *Altas y bajas* 3

PERSONAL

299/000004 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso.

Ceses 3

Nombramientos 4

299/000005 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Presidentes de Comisión. *Nombramientos* 5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

Corrección de errores del «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 10, de 9 de febrero de 2016 6

162/000059 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para que se inicien las obras de reparación de la desaladora de Cuevas del Almanzora inutilizada por una riada en 2012 7

162/000062 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la intención por parte del Gobierno en funciones de reabrir la central nuclear de Santa María de Garoña 7

162/000064 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre robos en el campo en Extremadura 9

162/000066 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción de la convivencia pacífica en los centros educativos 10

162/000067 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la consecución de un pacto nacional en materia educativa 11

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 13

12 de febrero de 2016

Pág. 2

162/000068	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a iniciar cuanto antes las obras de AVE entre Pulpí y Cuevas del Almanzora, adjudicadas el 31 de julio de 2015	12
	Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000042	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), sobre reprobación de las reiteradas iniciativas adoptadas desde 2012 por el Gobierno del Partido Popular para hacer inviables las iniciativas exteriores que, en ejercicio de su competencias, lleva a cabo la Generalitat de Cataluña en el exterior	13
	Comisión de Empleo y Seguridad Social	
161/000034	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el rescate del Plan Integral de Empleo de Canarias	14
	Comisión de Industria, Energía y Turismo	
161/000027	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la intención por parte del Gobierno en funciones de reabrir la central nuclear de Santa María de Garoña	16
	Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	
161/000022	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre concesiones de agua e infraestructuras para regadíos en Llano Zabroja de Zújar y Freila	18
161/000024	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre regulación del cauce medio del río Carrión y modernización de regadíos en su sistema	19
161/000045	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el recrecido de la presa del Tejo en la localidad de El Espinar (Segovia)	21
161/000046	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el recrecido del embalse de Puente Alta (Segovia)	23
161/000047	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la regulación de la margen izquierda del río Duero	24

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 13

12 de febrero de 2016

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000010

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(031/000006)

Portavoces adjuntos:

ASIAN GONZÁLEZ, Matilde Pastora.
FLORIANO CORRALES, Carlos Javier.
MONTSERRAT MONTSERRAT, Dolors.
ROJAS GARCÍA, Carlos

Portavoces sustitutos:

GÓNZALEZ VÁZQUEZ, Marta.
GARCÍA EGEA, Teodoro.
MORENO PALANQUES, Rubén.

PERSONAL

299/000004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 4 de febrero de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Rafael Hernando Fraile, con efectos de 4 de febrero de 2016, de D.^a Margarita María Cazenave Zarandona, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 4 de febrero de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Rafael Hernando Fraile, con efectos de 4 de febrero de 2016, de D.^a Ana Isabel Grande Collados, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 13

12 de febrero de 2016

Pág. 4

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

299/000004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 4 de febrero de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Inmaculada Aguilar Nácher, a propuesta del Excmo. Sr. D. Albert Rivera Díaz, con efectos de 4 de febrero de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesora de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 8 de febrero de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Jorge San Miguel Lobeto, a propuesta del Excmo. Sr. D. Albert Rivera Díaz, con efectos de 4 de febrero de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesor para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 8 de febrero de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Raquel Boto Lázaro, a propuesta del Excmo. Sr. D. Albert Rivera Díaz, con efectos de 4 de febrero de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 8 de febrero de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Gloria Cortés Ondé, a propuesta del Excmo. Sr. D. Albert Rivera Díaz, con efectos de 8 de febrero de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 13

12 de febrero de 2016

Pág. 5

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 4 de febrero de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Susana Hernández León, a propuesta del Excmo. Sr. D. Albert Rivera Díaz, con efectos de 4 de febrero de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 4 de febrero de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Clara Isabel Ribera Casals, a propuesta del Excmo. Sr. D. Albert Rivera Díaz, con efectos de 4 de febrero de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 4 de febrero de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Alberto Valentín Fernández, a propuesta del Excmo. Sr. D. Albert Rivera Díaz, con efectos de 4 de febrero de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

299/000005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 4 de febrero de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Margarita María Cazenave Zarandona, a propuesta del Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Zoido Álvarez, con efectos de 5 de febrero de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión Constitucional.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 13

12 de febrero de 2016

Pág. 6

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 4 de febrero de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Ana Isabel Grande Collados, a propuesta del Excmo. Sr. D. Leopoldo Barreda de los Ríos, con efectos de 5 de febrero de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión del Estatuto de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

Advertido error en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 10, de 9 de febrero de 2016, se subsana a continuación:

En la página 6, primer párrafo del texto,

donde dice:

«... y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales...»,

debe decir:

«... y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, entendiéndose que en el caso de su eventual aprobación estarían dirigidas al Gobierno que se constituya, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por este, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 13

12 de febrero de 2016

Pág. 7

162/000059

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para que se inicien cuanto antes las obras de reparación de la desaladora de Cuevas del Almanzora que quedó inutilizada por una riada en 2012, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La desaladora de Palomares, en Cuevas del Almanzora, Almería, se construyó por parte de la sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas (Acuamed) con el objetivo de paliar el déficit hídrico existente en la comarca, de manera que se pudieran atender tanto las necesidades de abastecimiento doméstico como las agrícolas.

Sin embargo, las riadas que se produjeron en la zona el 28 de septiembre del 2012 inundaron la planta desaladora y la dejaron inutilizable hasta la fecha.

En los Presupuestos Generales del Estado de los años 2014, 2015 y 2016 se han contemplado inversiones destinadas a su arreglo. De tal manera que en 2014 la partida destinada a su arreglo fue de 8,7 millones de euros; 11,6 millones en 2015 y 22,6 millones de euros (distribuidos en dos partidas de 14,5 millones, por un lado, y 8,1 millones por otro) en 2016, sin que en ningún momento se haya ejecutado ninguna inversión.

En estos días hemos conocido que dichas obras de reparación están siendo motivo de una investigación, vía penal, por corrupción. En este sentido, los usuarios de dicha desaladora no pueden ser los perjudicados por la no reparación de la planta desde su inutilización, debido a la falta de diligencia y eficacia del Gobierno de España a la hora de conseguir que vuelva a estar operativa.

Así, resulta necesario y urgente que el Gobierno lleve a cabo la puesta en servicio de la desaladora del bajo Almanzora, ya que han pasado más de tres años desde que dejara de funcionar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Que comiencen, sin más dilación, las obras de reparación de la desaladora del bajo Almanzora, totalmente necesarias para el desarrollo económico y social de las comarcas del Almanzora y Levante almeriense.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2016.—**Sonia Ferrer Tesoro**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000062

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada de EH Bildu, doña Onintza Enbeita Maguregi, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la intención por parte del Gobierno en funciones de reabrir la central nuclear de Santa María de Garoña, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

A lo largo de las últimas décadas han sido decenas las iniciativas que, desde Euskal Herria y en especial desde Araba, han realizado tanto las diferentes instituciones como la sociedad civil exigiendo el cierre e inmediato desmantelamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña.

Las muestras más recientes son la Proposición no de Ley aprobada por el Parlamento Vasco a fecha 19 de noviembre de 2015, con arreglo al siguiente texto:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 13

12 de febrero de 2016

Pág. 8

«El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que interponga recurso contra la declaración de impacto ambiental que autoriza la instalación temporal de un almacén de material nuclear en la central nuclear de Garoña.

El Parlamento Vasco denuncia la falta de información del Gobierno de España hacia las instituciones vascas, que no han recibido información ni consulta alguna al respecto.

El Parlamento Vasco insta al Gobierno de España, en coherencia con los reiterativos pronunciamientos de las instituciones vascas y especialmente las alavesas, contrarios a la continuidad de la vida útil de la central de Santa María de Garoña, a no autorizar una nueva licencia para la reapertura de estas instalaciones.

El Parlamento Vasco solicitará el amparo de la Comisión Europea ante una nueva posible reapertura de la central nuclear de Garoña, para que supervise el procedimiento de concesión de una hipotética licencia de apertura de la central de Garoña y para que se asegure del cumplimiento de las exigencias de seguridad impuestas después del accidente de Fukushima ante la posibilidad de concesión de una nueva licencia.

El Parlamento Vasco expresa su intención de participar en la Comisión interinstitucional para el seguimiento del proceso de desmantelamiento de la central nuclear de Garoña, acordada por las Juntas Generales de Araba. En este sentido, insta a la Diputación Foral y las Juntas Generales de Araba a crear lo antes posible la citada comisión.»

Así como la moción aprobada por las Juntas Generales de Araba a fecha 29 de noviembre de 2015, en su tradicional Pleno de Santa Catalina, con el siguiente contenido:

«1. Las Juntas Generales de Álava exigen al Gobierno español, Nuclenor, Iberdrola y Endesa el cierre definitivo, incondicional e inmediato de la central nuclear de Garoña y la inmediata puesta en marcha del desmantelamiento de la central nuclear de Garoña, todo ello bajo la supervisión y con la participación activa de la colaboración de la Comisión Interinstitucional aprobada por estas Juntas Generales el 21 de enero de 2013.

2. Las Juntas Generales de Álava instan al Gobierno Vasco a que interponga recurso contra la declaración de impacto ambiental que autoriza la instalación temporal de un almacén de material nuclear en la central nuclear de Garoña.

3. Las Juntas Generales de Álava denuncian la falta de información del Gobierno de España hacia las instituciones vascas que no han recibido información ni consulta alguna al respecto.

4. Las Juntas Generales de Álava instan al Gobierno de España, en coherencia con los reiterados pronunciamientos de las instituciones vascas y especialmente las alavesas, contrarias a la continuidad de la vida útil de la central de Santa María de Garoña, a no autorizar una nueva licencia para la reapertura de estas instalaciones.

5. Las Juntas Generales de Álava solicitarán el amparo de la Comisión Europea ante una nueva posible reapertura de la central nuclear de Garoña, para que impida la concesión de una hipotética licencia de apertura de la central de Garoña.

6. Las Juntas Generales de Álava, mediante su Mesa, convocarán a la mayor brevedad un gran acto institucional y social que visualice el rechazo masivo y unánime del Territorio Histórico a cualquier intento de mantener la actividad de la central nuclear de Garoña en ninguna circunstancia; en dicho acto, junto con la mayor representación institucional posible (Diputación Foral, Cuadrillas, Ayuntamientos y Concejos), se posibilitará también la participación de todos aquellos agentes sociales que lo deseen (sindicatos, asociaciones profesionales, grupos ecologistas, agentes culturales y sociales, ONGs...).

7. Las Juntas Generales de Álava hacen un llamamiento a la ciudadanía a participar en todas aquellas convocatorias destinadas a reclamar el cierre y desmantelamiento inmediato de la central nuclear de Santa María de Garoña.

8. Las Juntas Generales de Álava entienden que para la clausura de Garoña es imprescindible: la movilización popular conjunta de los pueblos de Álava y del entorno burgalés, para que, unidos y acompañados de sus instituciones, extiendan a todo el Estado el rechazo y la clausura de cualquier actividad en Garoña y, finalmente, generando la mayoría social necesaria obtener el cierre definitivo de la central nuclear de Santa María de Garoña.

9. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a contratar, de forma progresiva, el cien por cien de la energía eléctrica que provenga de fuentes de energía renovables, en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 13

12 de febrero de 2016

Pág. 9

todas las dependencias de la Administración Pública a través de una comercializadora eléctrica que ofrezca ese servicio.

10. La presente moción será remitida a todos los Ayuntamientos y Concejos de Araba, al Parlamento y Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y al Gobierno del Estado español, así como a las empresas Endesa, Iberdrola y Nuclenor.»

A raíz de esta moción, las propias Juntas Generales de Araba han convocado para el próximo 19 de marzo un gran acto institucional y social que visualice el rechazo masivo y unánime del Territorio Histórico a cualquier intento de mantener la actividad de la central nuclear de Garoña.

Por otro lado, teniendo en cuenta que, una vez que la Directiva 2014/87/Euratom, que modifica la Directiva 2009/71/Euratom del Consejo, se incorpore al Derecho estatal, la Comisión Europea deberá velar por que los marcos estatales que requieren la seguridad de una instalación nuclear sean reevaluados al menos cada diez años. Y que la citada Directiva también establece que las revisiones temáticas por homólogos centradas en cuestiones específicas relacionadas con la seguridad tengan lugar cada seis años. Así como que los reguladores estatales —reunidos en el Grupo Europeo de Reguladores de la Seguridad Nuclear (ENSREG)— han acordado seleccionar como tema común objeto de examen en el primer ejercicio que comenzará en 2017 las cuestiones de envejecimiento relacionadas con el funcionamiento a largo plazo.

Por todo ello, EH Bildu formula la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados exige al Gobierno en funciones que se abstenga de tomar ninguna decisión irreversible sobre el futuro de la central nuclear de Santa María de Garoña y por lo tanto paralice cualquier proceso de renovación de explotación de la misma.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a atender a las decenas de solicitudes realizadas desde Euskal Herria y en especial desde Araba a lo largo de las últimas décadas, tanto a nivel social como institucional, e inicie urgentemente el proceso pertinente con el objetivo de dismantelar de manera absoluta y definitiva la central nuclear de Santa María de Garoña.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que facilite y participe de la creación de la necesaria Comisión Interinstitucional para el Seguimiento del Proceso de Desmantelamiento de la Central Nuclear de Garoña en los términos establecidos en la moción aprobada por las Juntas Generales de Araba a fecha 21 de enero de 2013.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas para impulsar de manera urgente la reindustrialización de las comarcas afectadas por el fin de la actividad de la central nuclear Santa María de Garoña.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2016.—**Onintza Enbeita Maguregi**, Diputada.—**Joan Baldoví i Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000064

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre robos en el campo en Extremadura, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Aunque los robos en las zonas rurales y en las instalaciones agrícolas y ganaderas se han convertido en los últimos años en un problema ya denunciado en la calle y en las Cortes por el Grupo Socialista, la situación comienza a convertirse en un grave problema social en Extremadura. Tras diversos hechos delictivos, cada vez más violentos, se han convocado manifestaciones por parte de las asociaciones agrarias, colectivos del mundo rural e incluso de algún Ayuntamiento. Otra manifestación que invita a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 13

12 de febrero de 2016

Pág. 10

reflexión es la aparición de patrullas de vigilancia ciudadana. Esta situación de creciente tensión hace temer que en cualquier momento puedan producirse incidentes de orden público.

Reiteradamente el Grupo Socialista ha denunciado en esta Cámara una situación que ha ido empeorando a lo largo de la anterior legislatura. La reducción del despliegue de efectivos de las fuerzas y cuerpos de seguridad en general en el mundo rural y la específica disminución de los Grupos Operativos Roca de la Guardia Civil es aparentemente una de las causas de este aumento de los robos en las fincas extremeñas. Se hace imprescindible, con estos antecedentes y este ambiente social, una mucha mayor presencia de las fuerzas de orden público en las zonas rurales para tranquilizar a la población y proteger los bienes de los agricultores y ganaderos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con carácter de urgencia, disponga lo necesario para el retorno de los grupos Roca a la vigilancia del campo extremeño y adopte las medidas pertinentes para que agricultores y ganaderos no paguen las consecuencias de los recortes y limitaciones en los medios a disposición de los cuerpos y fuerzas de seguridad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2016.—**José Ignacio Sánchez Amor, Patricia Sierra Rojas, María Soledad Pérez Domínguez, María Pilar Lucio Carrasco y César Joaquín Ramos Esteban**, Diputados.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000066

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la promoción de la convivencia pacífica en los centros educativos, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En mayo de 2009, la Comisión Europea estableció el nuevo Marco Estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación, «ET 2020», fijando como tercer objetivo la promoción de la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, desde la siguiente fundamentación: «[...] La educación debería promover las aptitudes interculturales, los valores democráticos y el respeto de los derechos fundamentales y del medio ambiente, así como la lucha contra toda forma de discriminación, dotando a todos los jóvenes de las herramientas necesarias para interactuar positivamente.»

España, como Estado miembro, se ha comprometido firmemente a participar en este proceso de mejora de la educación y de las políticas educativas y es en este contexto en el que, por mandato de la Conferencia Sectorial de Educación, e construye el Plan Estratégico de Convivencia Escolar. Un Plan con el que se pretende, desde el diálogo y el consenso, dar una respuesta eficaz a la necesidad de colaboración y coordinación entre las diferentes instituciones para lograr que los centros educativos sean espacios seguros, libres de violencia, inclusivos y favorecedores del éxito para todos.

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), aprobada en 2013, ya recoge este propósito en su preámbulo, donde se pone de manifiesto que el abandono educativo temprano es una de las debilidades de nuestro sistema educativo, incidiendo en la importancia de favorecer la convivencia pacífica como factor clave para elevar los niveles de educación.

Considerando que uno de los principios que inspira nuestro sistema educativo es la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia y la superación de cualquier tipo de discriminación; dicha ley contempla la incorporación de la educación cívica y constitucional de forma transversal en la educación básica, debiendo estar presente en todas las asignaturas.

Además, en su artículo primero recoge como principios básicos del sistema educativo español: la equidad, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades y la superación de cualquier discriminación; así como la educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y, especialmente, la prevención del acoso escolar. Aspectos a los que se suma el desarrollo en la escuela de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de continuar con la línea de trabajo iniciada en la pasada legislatura en el área de coordinación de políticas y planes de mejora de la convivencia en los centros educativos, teniendo como base la educación en valores democráticos y el trabajo en las competencias sociales y cívicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000067

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la consecución de un pacto nacional en materia educativa, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El derecho a la educación se recoge dentro «De los derechos fundamentales y de las libertades públicas», en el artículo 27 de la Constitución Española. La solidaridad, la tolerancia, el respeto a los principios democráticos, el amparo de los derechos y libertades, la igualdad y la defensa de la paz, contribuyen a formar el proyecto educativo español.

La educación es uno de los factores más influyentes en la evolución de las personas y, por consiguiente, de las sociedades en su conjunto. Además de ser determinante en el desarrollo de nuestra personalidad, nuestros principios, valores, intereses y todo aquello que nos define como seres humanos; es esencial para alcanzar niveles favorables de bienestar social, evitar desigualdades, elevar las condiciones de vida, fomentar formas de convivencia pacífica y caminar hacia la constante innovación.

Por todo ello, es necesario contar con un sistema educativo de la mejor calidad, exigente teniendo en cuenta las circunstancias personales, riguroso, flexible con el fin de poder adaptarse a la realidad cambiante, equitativo, estable y duradero en el tiempo.

En la Conferencia Sectorial, celebrada el 13 de agosto de 2015, se sentaron las bases para trabajar conjuntamente en siete planes de mejora de la calidad educativa, como fueron: la elaboración del Libro Blanco de la Función Docente; de un Plan de Convivencia Escolar; de un Plan de Convivencia Escolar; de un Plan de Fomento del Aprendizaje de Lenguas Extranjeras; de un Plan de Conectividad de Centros Escolares; de un Mapa de Empleabilidad de Formación Profesional, así como el impulso de medidas de apoyo a la Formación Profesional Básica.

Existen objetivos comunes en la mejora del sistema educativo, como reducir la tasa de abandono escolar temprano, incrementar el conocimiento medio del alumnado o lograr la máxima eficiencia de la inversión pública en educación.

Una reforma basada en el diálogo, en el consenso y en el acuerdo daría estabilidad y reflejaría el compromiso de todos con un pilar tan fundamental para el futuro de cualquier sociedad desarrollada como es la educación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de continuar con la línea de trabajo iniciada en la pasada legislatura en materia educativa para lograr un gran Pacto Nacional por la Educación desde el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 13

12 de febrero de 2016

Pág. 12

seno de la Conferencia Sectorial. Todos los agentes implicados en el proceso educativo deben ser parte activa de este acuerdo para consolidar la senda de mejora de los indicadores de resultados consecuencia de las innovaciones pedagógicas y metodológicas puestas en marcha.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000068

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para que se inicien cuanto antes las obras de AVE entre Pulpí y Cuevas del Almanzora, adjudicadas el 31 de julio de 2015, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En julio de 2015, el Gobierno adjudicó, a través de la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, las obras de plataforma del tramo de AVE del Corredor Mediterráneo entre los municipios almerienses de Pulpí y Cuevas del Almanzora a la empresa Sacyr, por un importe de 40,04 millones de euros.

Seis meses después de aquella adjudicación, la realidad a día de hoy es que no han comenzado esas obras, desconociéndose cuál es la razón que ha motivado este retraso.

Esta situación se suma a la discriminación sufrida durante la pasada legislatura, en la que Almería ha sido una de las provincias más perjudicadas por el Gobierno de la Nación al haber paralizado las obras de esta infraestructura, cuyo objetivo es conectar mediante trenes AVE la provincia de Almería con la de Murcia.

En este sentido, cabe recordar que se han incumplido de manera sistemática los Presupuestos Generales del Estado durante los años 2013, 2014 y 2015, en los que fueron consignadas partidas económicas de 100 millones de euros en el primero de esos años, otros 100 millones en el segundo y 107 millones en el último. En total, el dinero presupuestado que no se ha invertido en esta infraestructura ferroviaria en la provincia de Almería alcanza la cifra de 307 millones de euros.

Entre tanto, los almerienses han comprobado cómo en otras provincias españolas sí se han invertido grandes cantidades de dinero para obras de este tipo, de tal forma que muchas localidades ya cuentan con líneas de trenes AVE o están a punto de tenerlas, en virtud de esas inversiones realizadas.

La provincia de Almería, en ese contexto, no puede quedar arrinconada y desconectada del resto de España por más tiempo, puesto que este hecho está provocando la pérdida de competitividad de sectores estratégicos para su crecimiento económico y social, como son la agricultura o el turismo. De ahí la necesidad urgente de que, al menos, se ponga cuanto antes en marcha la obra que fue adjudicada hace ahora seis meses y que pueda finalizar en los plazos previstos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que comiencen sin más dilación las obras de plataforma del tramo de AVE del Corredor Mediterráneo entre Pulpí y Cuevas del Almanzora, adjudicadas por la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad a la empresa Sacyr el 31 de julio de 2015.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2016.—**Sonia Ferrer Tesoro y Juan Jiménez Tortosa**, Diputados.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 13

12 de febrero de 2016

Pág. 13

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000042

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francesc Homs i Molist, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Asuntos Exteriores, una Proposición no de Ley sobre reprobación de las reiteradas iniciativas adoptadas desde 2012 por el Gobierno del Partido Popular para hacer inviables las iniciativas exteriores que en ejercicio de sus competencias lleva a cabo la Generalitat de Catalunya en el exterior.

La Airtel and The Economic Times Global Business Summit de Nueva Delhi, India, es una cumbre económica que se celebró los pasados días 29 y 30 de enero, reuniendo a unas 1.500 empresas y líderes políticos y de negocios, legisladores y pensadores. En esta ocasión Catalunya fue elegida, junto a los países de Rusia y Canadá, para presentar las oportunidades de negocio que ofrece en los sectores del móvil, la conectividad y las smart cities.

Durante el acto de presentación de SmartCat en dicho fórum, en el momento de iniciar su intervención el director general de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Generalitat de Catalunya, Sr. Jordi Puigneró, una oficial de la embajada española en la India forzó la retirada de la bandera de Catalunya de la tarima del conferenciante.

Parece evidente que presentar la política de la generalitat en materia de tecnologías de la información y la comunicación y apoyar a este sector, forma parte de las competencias internas y de proyección internacional de la Generalitat de Catalunya. Asimismo, parece que hay consenso entre los expertos en señalar que para salir de la crisis es necesario reorientar la actividad económica hacia sectores de futuro que aporten valor añadido, entre los cuales sin duda está el móvil, la conectividad y las smart cities, línea de actuación en la que está trabajando activamente la Generalitat. En este contexto no se comprende que la «aportación» de la embajada española a los trabajos que lleva a cabo la Generalitat consista en hacer retirar la bandera catalana de la tarima, en el momento de inicio de la intervención del representante de Catalunya, más aún, siendo la bandera de Catalunya un símbolo oficial.

Por ello, ante los hechos acaecidos, debemos preguntarnos por: ¿cuáles son las prioridades de las embajadas y consulados españoles, al menos el de Nueva Delhi, ante el apoyo e impulso de la actividad económica y tecnológica de nuestro tejido productivo? Asimismo, debemos preguntarnos por las funciones que tienen encomendadas los funcionarios de la embajada española en la India, a los cuales se les conmina a destinar parte de su jornada laboral a actuaciones tales como la retirada de banderas catalanas de los actos públicos de impulso a la actividad económica del tejido productivo catalán en el exterior.

En este contexto cabe recordar otras iniciativas rechazables de boicot a las actividades de Catalunya o relacionadas con Catalunya en el exterior, acaecidas durante la X Legislatura y efectuadas por los servicios exteriores del Estado que todos financiamos. Por ejemplo, la cancelación, en septiembre de 2014, por parte de la embajada española en Holanda, de la presentación en el Instituto Cervantes de Utrecht del libro catalán *Victusi*, de Sánchez Piñol, y su traducción holandesa; o también en el año anterior, la censura por parte de la embajada española en Wáshington a la profesora catalana Clara Ponsatí a

causa de su apoyo al «derecho a decidir», lo cual le impidió renovar su cátedra en la Universidad de Georgetown como profesora visitante.

Son acciones todas ellas muy alejadas de las que deberían desarrollar los servicios consulares de un país desarrollado y democrático, en un momento en que la economía sigue estrategias globales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Exteriores del Congreso de los Diputados deplora y reprueba las reiteradas iniciativas adoptadas por parte del Gobierno del Partido Popular durante la X Legislatura y mientras ha estado en funciones durante la XI Legislatura, para hacer inviable la proyección internacional de la Generalitat de Catalunya en el ámbito de sus competencias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat).

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/000034

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

Doña Ana María Oramas González-Moro, Diputada de Coalición Canaria, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta, para su debate en Comisión, la siguiente Proposición no de Ley sobre el rescate del Plan Integral de Empleo de Canarias.

Exposición de motivos

La reducción de la tasa de paro pasa por la definición y puesta en vigor de un conjunto de medidas estratégicas que afectan a todos los factores de producción de la economía canaria. Medidas que se deben complementar necesariamente con una política decidida de las administraciones públicas para garantizar la creación de empleo en un territorio que precisa de acciones específicas.

En 2015 se alcanzó en Canarias un crecimiento por encima del 3% del PIB, y todo apunta que en 2016 se registrarán parecidas tasas de crecimiento. Se ha superado la cifra de 13 millones de turistas, la máxima de nuestra historia; se ha creado empleo y el consumo crece de forma notable.

A pesar de estos buenos indicadores, no se puede olvidar el nivel de paro insoportable que sufre la sociedad canaria, hasta el punto que los expertos pronostican que para alcanzar el nivel de desempleo con que iniciamos la crisis tardaremos aproximadamente cinco años más.

Por ello, una de las decisiones más desafortunadas e inexplicables de la pasada legislatura fue la supresión del Plan Integral de Empleo de Canarias. Pese a ser la Comunidad Autónoma más castigada por la crisis económica, el Gobierno del Estado eliminó el plan que permitía a las islas ofrecer una respuesta a miles de desempleados de larga duración sin apenas oportunidades para retornar al mercado laboral.

Recuperar el Plan Integral de Empleo de Canarias es un acto de justicia con un territorio que necesita un tratamiento diferenciado por nuestras singularidades geográficas. Un tratamiento que sí reconoce la Unión Europea, pero no siempre el Gobierno del Estado.

La disposición adicional quinta de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, establece lo siguiente:

«Considerando la situación económica, social y laboral de Canarias, dada su condición de región ultraperiférica derivada de su insularidad y lejanía reconocida por el artículo 138.1 de la Constitución y por el artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea y, respecto de las ayudas de los fondos estructurales, por el artículo 3.1 del Reglamento (CE) n.º 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en orden a incrementar el empleo en su territorio, el Estado podrá participar en la financiación de un Plan integral de empleo que se dotará, de forma diferenciada, en el estado de gastos del Servicio Público de Empleo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 13

12 de febrero de 2016

Pág. 15

Estatal, para su gestión directa por dicha comunidad autónoma, no integrado en la reserva de crédito a que se refiere el artículo 13.e) de esta ley y que será independiente de la asignación de los fondos de empleo de ámbito nacional, regulados en el artículo 14, que le corresponda.»

Esta disposición dejó de ser aplicada por el Gobierno del Estado a través de una disposición que introdujo por primera vez en 2012 en los Presupuestos Generales del Estado, y que dejaba sin efecto su aplicación. Una medida que ha restado recursos económicos y ha dejado sin empleo a miles de canarios en los últimos cuatro años.

Con el Plan Integral de Empleo se pretendía contribuir al logro del pleno empleo sostenible en Canarias, teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

— Favorecer y promover la integración laboral de los desempleados residentes en Canarias y mejorar la tasa de empleo de la Comunidad.

— Que los trabajadores residentes en Canarias pudiesen acceder, en igualdad de condiciones, a todos los puestos de trabajo generados en las islas, favoreciendo la movilidad laboral.

— Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y su cualificación profesional.

— Facilitar el acceso a las acciones de formación de todos los trabajadores (ocupados y desempleados), sin discriminación por razón de edad, desarrollando un plan de becas y ayudas que facilitase dicho acceso a los trabajadores en situación de desempleo, con mayores gastos de transportes y, en definitiva, a los más necesitados, y promoviendo en especial, las acciones formativas relacionadas con las nuevas tecnologías de información y comunicaciones.

— Ampliar las acciones de formación a todas las edades, en concordancia con la prolongación de la vida activa a que hace referencia tanto las Directrices comunitarias como el Programa Nacional de Reformas.

— Facilitar la readaptación y tránsito de desempleados hacia nuevos sectores de empleo, en particular todos los relacionados con las nuevas tecnologías, los servicios de proximidad, en especial los relacionados con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y los de ocio relacionados tanto con los residentes como con los turistas.

— Facilitar la transición hacia una economía del conocimiento, en particular para mejorar la calidad de los puestos de trabajo y la productividad laboral.

— Fomentar la empleabilidad de los jóvenes, favoreciendo especialmente su ocupación en empleos con perspectivas de futuro, y reducir la tasa de desempleo juvenil.

— Mejorar la empleabilidad de los parados de larga duración, mediante itinerarios integrados y personalizados de inserción.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Aplicar la disposición adicional quinta de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, para recuperar el Plan Integral de Empleo de Canarias, considerando la situación económica, social y laboral de las islas, dada su condición de región ultraperiférica derivada de su insularidad y lejanía reconocida por el artículo 138.1 de la Constitución y por el artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2016.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000027

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada de EH Bildu, doña Onintza Enbeita Maguregi, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la intención por parte del Gobierno en funciones de reabrir la central nuclear de Santa María de Garoña, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

A lo largo de las últimas décadas han sido decenas las iniciativas que, desde Euskal Herria y en especial desde Araba, han realizado tanto las diferentes instituciones como la sociedad civil exigiendo el cierre e inmediato desmantelamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña.

Las muestras más recientes son la Proposición no de Ley aprobada por el Parlamento Vasco a fecha 19 de noviembre de 2015, con arreglo al siguiente texto:

«El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que interponga recurso contra la declaración de impacto ambiental que autoriza la instalación temporal de un almacén de material nuclear en la central nuclear de Garoña.

El Parlamento Vasco denuncia la falta de información del Gobierno de España hacia las instituciones vascas, que no han recibido información ni consulta alguna al respecto.

El Parlamento Vasco insta al Gobierno de España, en coherencia con los reiterativos pronunciamientos de las instituciones vascas y especialmente las alavesas, contrarios a la continuidad de la vida útil de la central de Santa María de Garoña, a no autorizar una nueva licencia para la reapertura de estas instalaciones.

El Parlamento Vasco solicitará el amparo de la Comisión Europea ante una nueva posible reapertura de la central nuclear de Garoña para que supervise el procedimiento de concesión de una hipotética licencia de apertura de la central de Garoña y para que se asegure del cumplimiento de las exigencias de seguridad impuestas después del accidente de Fukushima ante la posibilidad de concesión de una nueva licencia.

El Parlamento Vasco expresa su intención de participar en la Comisión Interinstitucional para el seguimiento del proceso de desmantelamiento de la central nuclear de Garoña, acordada por las Juntas Generales de Araba. En este sentido, insta a la Diputación Foral y las Juntas Generales de Araba a crear lo antes posible la citada comisión.»

Así como la moción aprobada por las Juntas Generales de Araba a fecha 29 de noviembre de 2015, en su tradicional Pleno de Santa Catalina, con el siguiente contenido:

«1. Las Juntas Generales de Álava exigen al Gobierno español, Nuclenor, Iberdrola y Endesa el cierre definitivo, incondicional e inmediato de la central nuclear de Garoña y la inmediata puesta en marcha del desmantelamiento de la central nuclear de Garoña, todo ello bajo la supervisión y con la participación activa de la colaboración de la Comisión Interinstitucional aprobada por estas Juntas Generales el 21 de enero de 2013.

2. Las Juntas Generales de Álava instan al Gobierno Vasco a que interponga recurso contra la declaración de impacto ambiental que autoriza la instalación temporal de un almacén de material nuclear en la central nuclear de Garoña.

3. Las Juntas Generales de Álava denuncian la falta de información del Gobierno de España hacia las instituciones vascas, que no han recibido información ni consulta alguna al respecto.

4. Las Juntas Generales de Álava instan al Gobierno de España, en coherencia con los reiterados pronunciamientos de las instituciones vascas y especialmente las alavesas, contrarias a la continuidad de la vida útil de la central de Santa María de Garoña, a no autorizar una nueva licencia para la reapertura de estas instalaciones.

5. Las Juntas Generales de Álava solicitarán el amparo de la Comisión Europea ante una nueva posible reapertura de la central nuclear de Garoña para que impida la concesión de una hipotética licencia de apertura de la central de Garoña.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 13

12 de febrero de 2016

Pág. 17

6. Las Juntas Generales de Álava, mediante su Mesa, convocarán a la mayor brevedad un gran acto institucional y social que visualice el rechazo masivo y unánime del Territorio Histórico a cualquier intento de mantener la actividad de la central nuclear de Garoña en ninguna circunstancia; en dicho acto, junto con la mayor representación institucional posible (Diputación Foral, Cuadrillas, Ayuntamientos y Concejos), se posibilitará también la participación de todos aquellos agentes sociales que lo deseen (sindicatos, asociaciones profesionales, grupos ecologistas, agentes culturales y sociales, ONGs...).

7. Las Juntas Generales de Álava hacen un llamamiento a la ciudadanía a participar en todas aquellas convocatorias destinadas a reclamar el cierre y desmantelamiento inmediato de la central nuclear de Santa María de Garoña.

8. Las Juntas Generales de Álava entienden que para la clausura de Garoña es imprescindible: la movilización popular conjunta de los pueblos de Álava y del entorno burgalés, para que, unidos y acompañados de sus instituciones, extiendan a todo el Estado el rechazo y la clausura de cualquier actividad en Garoña y, finalmente, generando la mayoría social necesaria obtener el cierre definitivo de la central nuclear de Santa María de Garoña.

9. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a contratar, de forma progresiva, el cien por cien de la energía eléctrica que provenga de fuentes de energía renovables, en todas las dependencias de la Administración Pública a través de una comercializadora eléctrica que ofrezca ese servicio.

10. La presente moción será remitida a todos los Ayuntamientos y Concejos de Araba, al Parlamento y Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y al Gobierno del Estado español, así como a las empresas Endesa, Iberdrola y Nuclenor.»

A raíz de esta moción, las propias Juntas Generales de Araba han convocado, para el próximo 19 de marzo, un gran acto institucional y social que visualice el rechazo masivo y unánime del Territorio Histórico a cualquier intento de mantener la actividad de la central nuclear de Garoña.

Por otro lado, teniendo en cuenta que, una vez que la Directiva 2014/87/Euratom, que modifica la Directiva 2009/71/Euratom del Consejo, se incorpore al Derecho estatal, la Comisión Europea deberá velar por que los marcos estatales que requieren la seguridad de una instalación nuclear sean reevaluados al menos cada diez años. Y que la citada Directiva también establece que las revisiones temáticas por homólogos centradas en cuestiones específicas relacionadas con la seguridad tengan lugar cada seis años. Así como que los reguladores estatales —reunidos en el Grupo Europeo de Reguladores de la Seguridad Nuclear (ENSREG)— han acordado seleccionar como tema común objeto de examen en el primer ejercicio que comenzará en 2017 las cuestiones de envejecimiento relacionadas con el funcionamiento a largo plazo.

Por todo ello, EH Bildu formula la siguiente

Proposición no de Ley

«1. La Comisión de Industria, Energía y Turismo exige al Gobierno en funciones que se abstenga de tomar ninguna decisión irreversible sobre el futuro de la central nuclear de Santa María de Garoña y por lo tanto paralice cualquier proceso de renovación de explotación de la misma.

2. La Comisión de Industria, Energía y Turismo insta al Gobierno a atender a las decenas de solicitudes realizadas desde Euskal Herria y en especial desde Araba a lo largo de las últimas décadas, tanto a nivel social como institucional, e inicie urgentemente el proceso pertinente con el objetivo de desmantelar de manera absoluta y definitiva la central nuclear de Santa María de Garoña.

3. La Comisión de Industria, Energía y Turismo insta al Gobierno a que facilite y participe de la creación de la necesaria Comisión Interinstitucional para el Seguimiento del Proceso de Desmantelamiento de la Central Nuclear de Garoña, en los términos establecidos en la moción aprobada por las Juntas Generales de Araba a fecha 21 de enero de 2013.

4. La Comisión de Industria, Energía y Turismo insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas para impulsar de manera urgente la reindustrialización de las comarcas afectadas por el fin de la actividad de la central nuclear Santa María de Garoña.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2016.—**Onintza Enbeita Maguregi**, Diputada.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/000022

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre concesiones de agua e infraestructuras para regadíos en Llano Zaborja de Zújar y Freila, para su debate en la Comisión de Agricultura.

Exposición de motivos

Hace ya más de veinte años en la zona norte de la provincia de Granada empezó a construirse una nueva obra pública: el pantano del Negratín. Esta importante infraestructura tuvo consecuencias de toda índole, y, entre otras, municipios como Zújar y Freila perdieron un alto porcentaje de su riqueza agraria, de sus tierras de labor, y precisamente las más fértiles, las que circundaban el curso del río Guadiana Menor. El alivio para estos dos municipios afectados venía por el acuerdo al que se llegó con el Ministerio correspondiente que, para compensar estas pérdidas de riqueza, se comprometió a realizar una serie de infraestructuras futuras que garantizarían el riego en otras zonas de dichos municipios ribereños.

La realidad es que con el paso de los años y de distintos Gobiernos de uno y de otro signo, los compromisos adquiridos por el Ministerio aún no se han llevado a cabo.

Estas y otras circunstancias han hecho que los/as agricultores/as de la zona no puedan generar beneficios suficientes a partir de sus explotaciones agrarias lo que los obliga a recurrir a actividades complementarias e incluso a emigrar de la zona.

Aun así, hoy en día, y a pesar de todo ello, en los municipios de Zújar y Freila la agricultura es el principal motor económico y de generación de empleo. Y todo ello gracias a la capacidad de emprender de muchas de las familias de estos pueblos. Esta capacidad de emprendimiento ha sido la que les ha llevado a superar la pérdida de la rica ribera del río y adaptarse a las circunstancias. De esta manera, en los últimos años se ha incorporado en la agricultura de la zona una incipiente expansión del cultivo protegido de hortalizas intensivo que tiene como principal exponente la producción de tomate Cherry. Esta nueva práctica ha cambiado sustancialmente la trayectoria y tradición agrícola y a la vez ha posibilitado el asentamiento de la población y retorno de emigrantes. Y todo ello debido a que las nuevas explotaciones de cultivos hortícolas protegidos cuentan tanto con aceptables resultados agrarios como también económicos.

En la actualidad se cultivan más de 120 Ha de cultivo protegido de hortalizas en la zona, con una producción media anual de 10.000 Tm de tomate Cherry, lo que supone un valor de 7.600.000 euros, siendo el cultivo que más contribuye a la producción agraria del municipio, además del que más empleo genera con más de 1.060 puestos de trabajos directos en las explotaciones.

Pero esta iniciativa no carece de dificultades varias, entre ellas la capacidad de riego. En la actualidad el riego de las explotaciones agrícolas de Zaborja se realiza a través de aguas subterráneas con una red de pozos muy atomizada que no garantiza la disponibilidad de agua en el presente ni en el futuro. Los pozos y fuentes que manaban agua con facilidad se han ido secando esquilados por largos periodos de sequía que han hecho que se tenga que extraer más caudal.

Para salvar este gran obstáculo, los Ayuntamientos de Zújar y Freila trabajan para buscar soluciones. Y dicha solución pasa por la rápida ejecución de obras de infraestructuras para el abastecimiento alternativo desde las balsas del trasvase del Negratín-Almanzora hasta otras nuevas balsas de regulación y almacenamiento situadas en la zona regable de Zaborja y conectadas por una tubería que darían riego a 1.100 Ha en transformación de riego y 200 Ha en riego existente. Esta alternativa fue presentada mediante anteproyecto para su visto bueno en la Confederación Hidrográfica de Guadalquivir.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Instar a la CHG para que autorice y tramite lo antes posible las concesiones de agua para riego desde el pantano del Negratín solicitadas por las Comunidades de Regantes y así cambiar de aguas de pozo a aguas en superficie.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 13

12 de febrero de 2016

Pág. 19

2. Instar a la CHG para que conjuntamente con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente agilicen los trámites que den cumplimiento a las infraestructuras comprometidas con los municipios de Zújar y Freila ante la construcción de las obras del pantano del Negratín y del trasvase Negratín-Almazora, teniendo en cuenta que los Ayuntamientos afectados han presentado proyecto alternativo de menor coste.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2016.—**Elvira Ramón Utrabo y Gregorio Cámara Villar**, Diputados.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000024

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre regulación del cauce medio del río Carrión y modernización de regadíos en su sistema, para su debate en la Comisión de Agricultura.

Exposición de motivos

El sistema Carrión, que se extiende por las provincias de Palencia, Valladolid y Zamora, abastece a una población de 362.507 habitantes y riega más de 58.373 Ha, es deficitario, lo que resulta evidente en temporadas de sequía.

El volumen embalsado a fecha 18 de enero de 2016 era de 32,4 Hm³ en el embalse de Camporredondo, muy por debajo de lo embalsado el año previo y en años anteriores debido a su vaciado temporal (por la realización de obras de emergencia para solucionar el problema de filtraciones de la presa de hormigón ciclópeo de 1930), y de 67,5 en el de Compuerto. La media de los diez años anteriores es de 41,5 en Camporredondo y 57,1 en Compuerto, muy por debajo de su capacidad de embalse, aunque las aportaciones máximas mensuales al sistema vienen produciéndose en los meses de marzo, abril y mayo.

El incremento de la capacidad de la cuenca está vinculado a la realización de inversiones de regulación complementaria, sobre las que se ha realizado un estudio por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero que contempla medidas de incremento moderado de la capacidad de las presas, la regulación de los afluentes del Carrión, la construcción de balsas en las proximidades de los canales de riego y, por supuesto, la modernización de regadíos.

La capacidad de los embalses de este sistema es de 165 hectómetros cúbicos, fundamentalmente en el embalse de Compuerto, con 95 hectómetros, y Camporredondo, con 70. En el horizonte 2021 entrarán en servicio las nuevas regulaciones de Fuentearriba, La Cuezta 1 y La Cuezta 2 (unos 63 Hm³ en total) según el Plan Hidrográfico de DH Duero 2015-2021.

Los recursos de este sistema se completan con una aportación adicional proveniente del sistema de explotación Esla introducida a través del Canal Cea-Carrión en el Canal de Castilla, con un trasvase de agua en todos los horizontes (2015, 2021, 2027 y 2033), aunque los volúmenes variarán de un horizonte a otro en función de la situación y usos satisfechos en el sistema de explotación cedente.

Aparte del consumo humano de las ciudades de Palencia y Valladolid y otros núcleos, los usos del agua cuantitativamente más importantes en la cuenca son los de generación hidroeléctrica y los de riego. También son significativos los usos para la atención de la cabaña ganadera y ciertos usos industriales. La demanda de agua para riego, que supone más del 90 % de las demandas consuntivas totales, es la más relevante y sobre la que se pueden focalizar las acciones de mejora más significativas.

El regadío es variado, porque extensa y variada es la cuenca, pero hay un claro predominio de los cultivos de cereales, de cultivos industriales y de leguminosas. En general, las producciones en regadío son claramente superiores a las que se obtienen en secano. Ello conduce a que los agricultores tengan interés por la puesta en regadío de sus tierras, lo que se ha venido haciendo tanto con aportaciones de fondos públicos como por iniciativa privada, especialmente en el caso del regadío con agua subterránea. De hecho, el regadío es la única clase de uso en la que se prevén incrementos significativos durante los escenarios futuros que estudia el PHD, pasando de una superficie del orden de las 547.000 ha actuales a 564.000 ha en el año 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 13

12 de febrero de 2016

Pág. 20

El incremento de la capacidad de la cuenca está vinculado a la realización de inversiones de regulación complementaria, sobre las que se ha realizado un estudio por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero que contempla medidas de incremento moderado de la capacidad de las presas, la regulación de los afluentes del Carrión, la construcción de balsas en las proximidades de los canales de riego y, por supuesto, la modernización de regadíos.

Las obras de modernización de regadíos ansían satisfacer a las distintas agriculturas que se desarrollan a lo largo del todo el territorio nacional, es por ello que se aplican las tecnologías y recursos adaptados a cada zona para lograr una mayor eficacia en las labores de riego que repercuten significativamente en los siguientes indicadores y parámetros:

Mejora en la gestión y uso eficiente del agua: la directiva marco del agua, entre otros, tiene como objeto proteger y promover un uso sostenible del agua. A través de las modernizaciones del regadío se constata una optimización y mejora en la gestión del uso del recurso respecto al consumo y manejo que había antes de la modernización.

Además, hay que tener en cuenta:

- Los consumos hídricos totales varían dependiendo del año hidrológico.
- Los consumos y gestión del agua por hectárea en los distintos cultivos experimentan fuertes oscilaciones dependiendo del usuario, por lo que aún existe un amplio margen para optimizar consumos de agua y energía.
- Se ha comprobado que la factura binómica (gastos generales/ha + costes reales de agua y energía por parcela) que han emitido determinadas comunidades de regantes, permite imputar a cada agricultor el coste de agua y de energía realmente consumido, siendo de gran utilidad para fomentar la cultura de ahorro de costes y homogenización y racionalización de los usos y consumos.

Consolidación de la superficie regada: En algunas zonas con cultivos extensivos, tras la modernización, se observa que se consolida la superficie regada; que parcelas que antes estaban en situación de semi-abandono porque no les llegaba el recurso a través de las infraestructuras de riego existentes, pasan nuevamente a ser plenamente cultivadas.

Ahorro de energía: Se constata un importante ahorro en el consumo de energía. La modernización de instalaciones electromecánicas y la incorporación de sistemas de optimización energética a través de una gestión de riego tecnificada permite ajustar los costes energéticos de aquellas infraestructuras que ya utilizaban riegos por aspersión y goteo.

Unas instalaciones de riego versátiles y optimizadas que han sido diseñadas y dotadas con instrumentos de control y gestión energética, permiten acomodar las necesidades hídrico-energéticas a los periodos de consumo energético más ventajoso para los usuarios.

La nueva política de precios de la energía aplicada en los últimos años, tras la liberalización del sector de la energía, hace cada vez más necesaria la consideración de los costes energéticos, y por tanto de su optimización, como uno de los factores decisivos a la hora de acometer un nuevo diseño de una zona regable a modernizar.

Reducción de horas de trabajo y tecnificación de la profesión, lo que redundará en la mejora de la calidad de vida del agricultor. Este ahorro ha sido aún mayor en las comunidades de regantes con instalaciones tanto de tele-gestión como de telecontrol.

Reducción de contaminación: La aplicación del riego eficiente en las parcelas también trae consigo la reducción de las dosis de fertilizantes. Un riego tecnificado permite el ajuste de las dosis de fertilizante necesarias en cada momento para el cultivo, evita pérdidas por lavado y, por consiguiente, una reducción de la contaminación difusa.

Incremento de las producciones: Se generaliza el incremento de producciones al pasar de riegos con eficiencias menores a mayores, así se mejora al pasar de riegos por inundación (eficiencias del 50 %) a riego por aspersión (eficiencias 80-85 %), o bien de riegos por aspersión a riegos por goteo (eficiencia 90-95 %). La aplicación de riegos de mayor eficiencia desemboca en la obtención de producciones óptimas que se cuantifican, dependiendo del tipo de cultivo, en incrementos comprendidos entre el 15-30 % respecto a la producción obtenida antes de la modernización.

A pesar de todas las ventajas que supone la modernización de regadíos, lamentablemente la provincia de Palencia es la que más retraso lleva de toda Castilla y León, con solo 7.000 ha de las 60.000 ha posibles.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 13

12 de febrero de 2016

Pág. 21

Con independencia de las problemáticas de índole medioambiental o social a las que se enfrentan tanto las obras de regulación de cabecera como las de modernización de regadíos, lo cierto es que la modernización tiene una eficacia probada y un efecto inmediato en la producción agraria, por lo que parece aconsejable priorizar esta medida, sin descartar el aprovechamiento de aguas no reguladas mediante balsas en el curso medio del río que se llenen fuera de la campaña de riego.

En este momento, la modernización de regadíos encuentra dificultades de índole social para la necesaria conformidad de los propietarios, como consecuencia del envejecimiento de los propietarios y regantes, de la falta de sucesión en numerosas explotaciones y, sobre todo, porque la propiedad en muchos casos no coincide con los agricultores, tratándose por otro lado de una multitud de pequeños propietarios que toman las decisiones respecto a su tierra con valores más simbólico-patrimoniales que económicos.

El Plan Hidrológico de la parte española de la D. H. Duero (2015-2021) cita textualmente en referencia al sistema Carrión: «Se trata de un sistema dependiente de la acometida de nuevas regulaciones y recursos externos, y muy sensible ante el más leve cambio. Este sistema parte de una situación deficitaria en 2015 que se mejora por completo en 2021 con las medidas previstas *ad hoc*» (p.164). Este reconocimiento del déficit de actuación debe implicar una agilización y prioridad en las futuras actuaciones del nuevo Plan Hidrológico del Duero.

Finalmente, cabe señalar que ya en el mes de mayo del año 2012 se llegó al acuerdo de las Cortes de Castilla y León aprobándose una PNL por parte del PP y PSOE instando a la Junta de Castilla y León y al gobierno de la nación a adoptar las medidas que se detallan en la siguiente propuesta de resolución.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas necesarias para:

1. Junto con la Junta de Castilla y León, las comunidades de regantes y las OPAS, mantener la promoción de una cultura favorable a la modernización de los regadíos del sistema Carrión mediante medidas de información y sensibilización.

2. Fomentar la máxima cooperación entre los organismos con competencias agrarias de la Administración General del Estado y de la Junta de Castilla y León con el fin de acelerar los procesos de modernización de regadíos del sistema Carrión.

3. Agilización de las nuevas regulaciones previstas en el Plan Hidrológico de la D.H. Duero 2015-2021, así como impulsar las actuaciones conducentes a la redacción de los proyectos, licitación de las obras y su pronta ejecución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2016.—**María Luz Martínez Seijo**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

(1) Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. (2014). Resumen Ejecutivo. Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero. 2015-2021, Valladolid.

(1) Fuente: Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, Descripción de Obras: Disponible en: <http://www.seiasa.es/seiasa/?u=content/descripcion-de-obras> Consultado el 23/01/2016.

(1) Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. (2015). Memoria del Plan hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero (2015-2021), Valladolid.

161/000045

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el recrecido de la presa del Tejo, en la localidad de El Espinar (Segovia), para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 13

12 de febrero de 2016

Pág. 22

Exposición de motivos

La actual presa de El Tejo se construyó en 1975 para abastecer a la población de El Espinar. Tiene una capacidad de 1,2 Hm³ y está formada por materiales sueltos con pantalla de hormigón. Presenta serios problemas de filtraciones por rotura del plinto de la pantalla, lo cual ha sido una de las causas por las que el Ayuntamiento de El Espinar se ha negado reiteradamente a su asunción. La titularidad corresponde a la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD).

Además de sus problemas constructivos, el crecimiento de población que han experimentado El Espinar y las poblaciones cercanas de la comarca de La Mujer Muerta, así como el desarrollo industrial de la zona, han hecho que la capacidad de embalse no garantice el abastecimiento del agua en momentos críticos de sequía, como el que se produjo en el otoño de 2009.

Debido a la Declaración de Impacto Ambiental negativo del proyectado embalse de Guijasalvas, se incluyó a la población de los municipios que dicho embalse debía haber abastecido como zona 6.1 de abastecimiento del proyecto de recrecimiento de la presa de El Tejo. La población de los municipios de la zona 6.1 no disponen de abastecimiento en la actualidad, al estar el acuífero del que se suministran mediante bombeo, contaminado por arsénico; las cifras de arsénico en los sondeos multiplican entre 2,5 y 8 veces el nivel máximo permitido por la reglamentación sanitaria en función del sondeo y la época del año.

Dado que la capacidad de embalse (1,2 Hm³) es netamente inferior a las aportaciones de su cuenca, 8 Hm³ anuales, se ha planteó su recrecimiento por aguas abajo, solucionando simultáneamente el problema de las filtraciones actuales, con las siguientes características:

- Recrecimiento de la presa en 20 m, pasando de 40 a 60 m. de altura.
- Incremento de la capacidad de embalse en 4 Hm³ pasando de 1,2 a 5,2 Hm³.
- Superficie inundada: 24 ha. Se pasa de las 11 ha actuales a 24.
- Cota de la zona dominada por la presa: 1.507 m.s.n.m. (cota media de la ciudad de Segovia: 1.000 m.s.n.m.)
- Presupuesto estimado: 19,3 millones de euros.

Esta presa presenta un hecho diferencial relevante respecto a las dos anteriores: Su ubicación topográfica domina todos y cada uno de los núcleos de población de la provincia de Segovia, capital incluida, y de ella parte una red de tuberías que interconecta las grandes poblaciones de la falda segoviana de la sierra del Guadarrama: Segovia, El Espinar, San Rafael, Mancomunidad de La Atalaya y Mancomunidad de La Mujer Muerta, siendo factible igualmente la construcción de una tubería de distribución a la zona 6.1, que carece de abastecimiento garantizado en la actualidad, y no dispone de otra alternativa de abastecimiento.

En definitiva, su construcción aseguraría directamente el suministro a los más de 120.000 habitantes de la zona que han sufrido restricciones en los momentos más álgidos de sequía.

La nueva presa de El Tejo, a pesar de ubicarse en la sierra de Guadarrama, tiene una afección medioambiental mínima, puesto que únicamente inunda 25 has, de las cuales 11 ya lo están con la presa existente.

Además, al ser una presa de materiales sueltos, el talud de la presa aguas abajo, como ocurre en la actualidad que no se distingue el cuerpo de presa del monte, será una prolongación del bosque de coníferas existente en el entorno.

Con fecha 27 de junio de 2011, la Secretaría de Estado de Cambio Climático dictó una resolución mediante la que se declara el impacto ambiental negativo del recrecido de la presa de El Tejo, lo que supone la paralización de cualquier tipo de actuación para el recrecido de la misma. Los argumentos en los que se sustenta esta DIA negativa son fundamentalmente:

— Acuanorte, como promotor, no realizó un estudio lo suficientemente completo del proyecto. (El EsIA presentaba inicialmente algunas lagunas importantes, ya que no estaba clara la justificación del proyecto en cuanto a la necesidad de un aumento de regulación en el río Moros.)

— El proyecto afecta a Red Natura 2000 y hábitat de interés comunitario. El proyecto se localiza en la ZEPA (ES0000010) y LIC (ES4160109) Sierra de Guadarrama.

— La ausencia de campañas de sensibilización de ahorro de agua, las bajas tarifas domésticas, las grandes pérdidas en las redes de abastecimiento urbano en la provincia de Segovia, estimadas entre

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 13

12 de febrero de 2016

Pág. 23

un 40-60 % como consecuencia de su antigüedad y su mal estado. Se puede obtener un alto volumen de agua disponible con medidas de ahorro a través de la gestión de la demanda, que hacen innecesario el proyecto.

— Afección al sector maderero se prevé en 32.758,91 euros/año, mientras que por pérdidas de pastos para el ganado el EsIA indica que no se producirán pérdidas económicas.

La DIA recoge una gran parte de las alegaciones presentadas por la Asociación Centaurea una vez superado el plazo legal establecido.

La resolución se fundamenta sobre datos e información imprecisa y en varios apartados incorrecta, debido entre otras causas a que no se ha dado audiencia ni solicitado datos precisos a los Ayuntamientos afectados, lo que da lugar a una DIA negativa sobre el proyecto de recrecida de El Tejo, que supone la paralización de un proyecto de un alto interés estratégico para garantizar el abastecimiento de agua en calidad y cantidad a la zona de acción de este embalse.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a demandar a las Cortes de Castilla y León que requieran a la Consejería de Medio Ambiente, a la Confederación Hidrológica del Duero y al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente que subsanen las deficiencias, imprecisiones y datos incorrectos del proyecto de recrecido de la presa del Tejo. Y la reapertura de un nuevo expediente que permita superar la DIA, dando así respuesta mediante la ejecución del proyecto a las necesidades de abastecimiento de agua, en calidad y cantidad, que requiere su área de influencia para un desarrollo sostenible de la zona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2016.—**Juan Luis Gordo Pérez**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000046

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para el recrecido del actual embalse de Puente Alta (Segovia), para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

La provincia de Segovia no tiene garantizado el suministro de agua en muchos municipios en calidad y cantidad. Gran parte de los acuíferos de los que se abastecen muchos de los municipios segovianos están contaminados por arsénicos y nitratos. No son aptos para su consumo. Pero también hay problemas de disponibilidad. Segovia tiene problemas con el agua de calidad y abastecimiento de cantidad suficiente.

El agua es un bien absolutamente necesario y para el que debemos tener una visión de futuro. Es imprescindible dotar a la provincia de infraestructuras que atiendan las necesidades presentes y futuras.

Es imprescindible atajar este problema, no solo por un posible crecimiento de población en la provincia dentro de unos años, sino por una época de sequía o la llegada del verano (cuando llegan a la provincia otras 129.000 personas, según estudios del propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

El recrecimiento de la presa de El Tejo y del pantano de Puente Alta, así como pequeños embalses en distintos municipios, darían la respuesta al problema, unido a una utilización más racional del agua y la corrección de la cuantiosas pérdidas en la red.

El pantano del Pontón Alto (con una capacidad de 7,4 hectómetros cúbicos), tiene con frecuencia debido a la sequía dificultades para abastecer a la ciudad de Segovia y los municipios cercanos. Y el actual pantano de Puente Alta no tiene tampoco grandes dimensiones, con 2,5 hectómetros cúbicos.

La interconexión de las presas del Tejo, Puente Alta y el Pontón permite, no solo regular la cuenca, sino tener más garantías para el abastecimiento de agua en cantidad y calidad de la ciudad de Segovia y su zona periurbana, la más poblada de Segovia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 13

12 de febrero de 2016

Pág. 24

El actual embalse de Puente Alta está situado en la Sierra del Guadarrama, en su vertiente segoviana, en el cauce del Río Frío o Río de la Acebeda.

La Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) sacó a información pública el anteproyecto de recrecimiento del embalse de Puente Alta mediante la construcción de una nueva presa de gravedad de planta curva y su correspondiente estudio de impacto ambiental, según publicó con fecha 14 de octubre de 2013 el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) y el «Boletín Oficial de la Provincia» (BOP).

Las obras objeto de este anteproyecto tienen como objetivo final el recrecimiento de la presa aguas abajo del actual muro del embalse para asegurar el abastecimiento de agua potable a la ciudad de Segovia y a otros municipios de la zona periurbana, ya que con la capacidad actual de la presa de Revenga no se cuenta con la garantía suficiente.

Estas obras, como recoge el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», forman parte de la ordenación del río Eresma y fueron declaradas de Interés General del Estado dentro del Plan Hidrológico Nacional.

Las actuaciones que salieron a información pública consisten en concreto en la construcción de una nueva presa de gravedad de planta curva situada aguas abajo de la actual. Ésta tendrá una altura de 69,41 metros sobre cimientos, que creará un embalse con una capacidad de 6,03 hectómetros cúbicos, mientras que la actual de Puente Alta o Revenga embalsa en total 2,5 hectómetros cúbicos. La superficie de inundación a máximo nivel normal será de 32,91 hectáreas.

Otras características de la presa que constan en el anteproyecto son una anchura del muro en la coronación de 10 metros, con una longitud total de coronación de 593 metros y una cota de nivel máximo situada a 1.175 metros sobre el nivel del mar. El volumen de hormigón previsto para la ejecución de la obra es de 240.000 metros cúbicos.

La redacción del anteproyecto que salió a información pública fue adjudicada a finales de 2012, aunque la construcción de esta nueva presa todavía está siendo sometida al trámite reglado de Evaluación de Impacto Ambiental.

La ampliación de la presa de Puente Alta está incluida dentro de la actuación que ejecuta la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España para la aportación de caudales a zonas de especial contaminación afectada por el embalse de Bernardos, donde se contempla, entre otros aspectos, la continuación de los trabajos emprendidos por el Ayuntamiento de Segovia en cuanto al recrecimiento de este embalse.

La extrema dificultad para garantizar el abastecimiento de agua en la provincia de Segovia como consecuencia de la actual sequía aconsejan impulsar este proyecto y acelerar su tramitación para dar respuesta a la incertidumbre existente en el abastecimiento, en especial en la ciudad de Segovia y los núcleos de población situados en el pie de sierra entre Segovia y El Espinar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a impulsar el conjunto de actuaciones necesarias para el recrecido del actual embalse de Puente Alta y pasar de los 2,5 hectómetros cúbicos actuales de capacidad de almacenamiento a los 6,03 hectómetros previstos, y de esta forma contribuir a garantizar el abastecimiento de agua en la ciudad de Segovia y su zona periurbana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2016.—**Juan Luis Gordo Pérez**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000047

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la regulación de la margen izquierda del río Duero, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 13

12 de febrero de 2016

Pág. 25

Exposición de motivos

Las fuertes y continuadas lluvias del pasado, acompañadas del deshielo repentino, han puesto de manifiesto la existencia de problemas estructurales en la regulación de los caudales de agua y su gestión en la margen izquierda de la cuenca del río Duero.

Amplias zonas de las provincias de Segovia y Valladolid, pero también Burgos, se han visto afectadas por la ausencia de regulación o por su ineficiencia en la margen izquierda del río Duero. Como consecuencia de ello, amplias zonas de cultivo se inundan, al no poder regular los embalses existentes el fuerte caudal de entrada o bien gestionar el agua caída adecuadamente ante la insuficiente capacidad de los embalses existentes en esta margen.

Gran parte de los embalses existentes en la margen izquierda del río Duero son en el momento actual insuficientes y presentan importantes deficiencias técnicas tanto en su diseño como en sus características para garantizar la regulación de la cuenca y el abastecimiento de agua para el consumo humano y de la agricultura en condiciones de sostenibilidad. Se requiere con urgencia buscar un nuevo marco de ordenación con la reestructuración de los embalses y presas existentes, pero a su vez con la construcción de nuevos embalses que permitan, bajo criterios de sostenibilidad, dar repuesta a los problemas referidos y aplicar los fondos comprometidos por la Unión europea para estos fines.

Algún embalse, como el del Pontón sobre el río Eresma —de 5,3 Hm³— es insuficiente para garantizar la regulación de caudal del río, como se ha podido comprobar ante las continuas y persistentes lluvias de épocas pasadas, pero también para garantizar el abastecimiento de agua en momento críticos a la ciudad de Segovia y su entorno.

De ahí la importancia de recrecer y garantizar la estanqueidad del embalse del Tejo, sobre el río Moros, que si bien tiene menos importancia en la regulación, dada la altura a la que se ubica, su capacidad de ampliación, bajo impacto ambiental y abastecimiento por gravedad hasta un potencial 68 por ciento de la provincia, hacen que su recrecido goce de una importancia sublime, tanto desde el punto de vista de mejora de la eficiencia en el abastecimiento de agua a amplias zonas de la provincia, como su contribución a dar respuesta a los problemas de contaminación de agua por arsénico y nitritos.

Pequeños embalses en Bernardos y Lastras de Cuéllar son necesarios para dar respuesta a los problemas de contaminación de agua de la zona, así como del regadío de amplias zonas del Carracillo y del sur de Valladolid.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular la margen izquierda de la cuenca del río Duero para evitar inundaciones, pérdidas en la agricultura y daños medioambientales, así como garantizar el abastecimiento de agua para el consumo humano y la agricultura con el menor coste posible, garantizando la sostenibilidad medioambiental con su localización y dimensionamiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2016.—**Juan Luis Gordo Pérez**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.